

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito proveniente la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro. Santiago de Cali, Febrero 28 de 2.022.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DISTRITO
JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0337
Radicación No. 2019-00533-00
Santiago de Cali, Febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2.022)

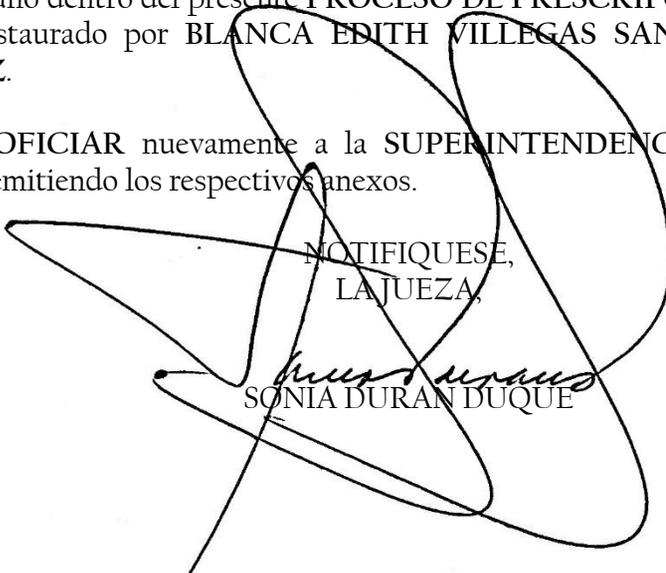
Conforme a la constancia secretarial, se agrega a lo actuado las respuestas emitidas por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, indicando ya haber dado respuesta a nuestro requerimiento en escrito antecedente y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, manifiesta no haber recibido los respectivos anexos. En consecuencia, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- AGREGUESE a lo actuado, la respuesta remitida por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -, a fin de que consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno dentro del presente PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurado por BLANCA EDITH VILLEGAS SANCHEZ contra HECTOR RUIZ IBAÑEZ.

SEGUNDO.- OFICIAR nuevamente a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, remitiendo los respectivos anexos.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZA,

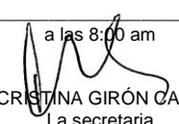

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **037** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

07 MAR 2022

Fecha: _____
a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria